

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alborache

2025/09718 Anuncio del Ayuntamiento de Alborache sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 7/2025, en la modalidad de suplementos de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2025 de la entidad de Alborache por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 7/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de n.º 7/2025, en la modalidad de suplementos de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
151 21000	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VIALES	246,79
165 21000	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	429,77
311 22799	SERVICIO RECOGIDA ANIMALES Y GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	4.191,28
312 21200	CENTRO SALUD Y MANTENIMIENTO	131,35
312 22100	CENTRO DE SALUD SUMINISTRO ELÉCTRICO	555,58
323 21200	MANTENIMIENTO COLEGIO Y ESCUELA INFANTIL	1.881,91
323 21201	MANTENIMIENTO CALEFACCIÓN COLEGIOS	900,99
323 22100	SUMINISTRO ELEC. ANTIGUO COLEGIO	109,59
323 221001	SUMINISTRO ELEC. COLEGIO	438,88
3321 22001	LIBROS BIBLIOTECA	220,95
333 22100	SUMINISTRO ELECTRICO CASA MAESTROS	30,72
334 22609	ACTIVIDADES CULTURALES	1.130,00
338 22609	ACTIVIDADES FESTIVAS	4.011,50
341 22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.161,60
342 21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.107,07
342 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO INSTALACIONES DEPORTIVAS	819,67
342 22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS, MANTENIMIENTO	1.936,00
151 22706	REDACCION DE PROYECTOS	3.751,00
TOTAL		23.054,65

FINANCIACIÓN

87000- Remanente de Tesorería para Gastos Generales 23.054,65 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior



de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alborache, 4 de agosto de 2025.—El alcalde-presidente, Jesús Higón Pérez.